

C A P I T A L
TLAXCALA
TRABAJANDO PARA TU BIEN

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAXCALA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4 PARRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 9 FRACCIÓN II, 32, 33, 48 PÁRRAFO SEGUNDO Y 49 FRACCIÓN IV DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; 140 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ESTA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TLAXCALA emite el siguiente acuerdo conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

- **El 11 de marzo de 2020**, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró estado de pandemia, ante la propagación del coronavirus **SARS-CoV2**, causante de la enfermedad **COVID-19**, por su capacidad de contagio a la población en general. La enfermedad infecciosa pone en riesgo la salud y, por tanto, la integridad de niñas, niños, adolescentes, adultos, adultos mayores y de la población en general, en razón de su fácil propagación por contacto con personas infectadas por el virus o por tocar objetos o superficies que rodean a dichas personas y llevarse las manos a los ojos, nariz o boca. Ante los niveles alarmantes tanto de propagación y gravedad, como de inacción, el once de marzo de dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró que la COVID-19 pasa de ser una epidemia a una pandemia. A fin de procurar la seguridad en la salud de sus habitantes y eventualmente de sus visitantes, diversos países, entre ellos México, han adoptado diversas acciones para contener la COVID-19, entre las que se encuentran medidas de higiene, suspensión de actos y eventos masivos, filtros sanitarios en escuelas, centros de trabajo y aeropuertos, así como la suspensión o restricción en la entrada y salida a su territorio o a algunas regiones del mismo.
- **El 30 de marzo de 2020**, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declaró



C A P I T A L
TLAXCALA
TRABAJANDO PARA TU BIEN

emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, la epidemia de enfermedad generada por el virus **SARS-CoV2 (COVID-19)**.

- **El 31 de marzo de 2020**, la Secretaría de Salud del Gobierno de México, emitió el "Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus **SARS-CoV2**", mediante el cual **se ordena la suspensión inmediata de las actividades no esenciales hasta el 31 de diciembre de 2020**, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus **SARS-CoV2**.
- **El Titular de Secretaría de Salud Federal**, expidió el "Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus **SARS-CoV2**, publicado el 31 de marzo de 2020", que **ordena la ampliación del plazo de suspensión inmediata, del 5 de octubre al 31 de diciembre de 2020, de las actividades no esenciales**.
- **El artículo 140 de la Ley General de Salud**, dispone que las autoridades no sanitarias cooperarán en el ejercicio de las acciones, para combatir las enfermedades transmisibles, estableciendo las medidas que estimen necesarias, sin contravenir las disposiciones de esa Ley, las que expida el Consejo de Salubridad General y las Normas Oficiales Mexicanas que dicte la Secretaría de Salud.

De lo expuesto anteriormente y con el fin de implementar las medidas que contribuyan a mitigar la pandemia del SARS-CoV2 y a su vez salvaguardar la integridad de los trabajadores de este Municipio de Tlaxcala así como de sus habitantes se ha tomado la decisión de que todos los servidores públicos del Municipio de Tlaxcala, así como los servicios que prestan quedan suspendidos hasta nuevo aviso todo ello con la finalidad de seguir con los requerimientos emitidos por el Gobierno Federal así como de la Secretaría de Salud se expide el siguiente:



C A P I T A L
TLAXCALA
TRABAJANDO PARA TU BIEN

ACUERDO POR EL QUE SE TIENE COMO CAUSA JUSTIFICADA LA SUSPENSIÓN DE LABORES ASÍ COMO LOS SERVICIOS QUE BRINDA ESTE AYUNTAMIENTO DE TLAXCALA, TODO ESTO DERIVADO POR LA EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL CORONAVIRUS SARS-CoV2 (COVID-19).

ARTÍCULO PRIMERO. La emergencia sanitaria del coronavirus **SARS-CoV2**, causante de la enfermedad COVID-19, es **causa justificada** para suspender actividades y trámites que presta este Ayuntamiento de Tlaxcala, esto con la finalidad de salvaguardar la integridad física de los trabajadores y sus habitantes todo ello hasta el treinta y uno de diciembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se mantiene la suspensión de actividades no esenciales en este Ayuntamiento de Tlaxcala toda vez que el Estado se encuentra en semáforo amarillo por la pandemia del **SARS-CoV2** y se siguen las recomendaciones del Gobierno Federal y las Autoridades Sanitarias. Por lo tanto se han adoptado medidas sanitarias para salvaguardar la integridad de los trabajadores de este Ayuntamiento de Tlaxcala y se **ordena la ampliación del plazo de suspensión, del 5 de octubre al 31 de diciembre de 2020, de las actividades no esenciales excepto las oficinas de Tesorería Municipal, seguridad Pública, predial, registro civil y secretaría del Ayuntamiento ya que obran en actividades de suma importancia para este Ayuntamiento de Tlaxcala.**



C A P I T A L
TLAXCALA
TRABAJANDO PARA TU BIEN

TRANSITORIOS


PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la página de internet del Ayuntamiento de Tlaxcala.

SEGUNDO. Lo dispuesto en los artículos primero y segundo del presente Acuerdo, estará supeditado a las determinaciones que la autoridad sanitaria establezca para mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la enfermedad **COVID-19, generada por el virus SARS-CoV2.**

Emitido por la **Lic. Víctor Hugo Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento de Tlaxcala**, en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Atentamente




Lic. Víctor Hugo Gutiérrez
Secretario del Ayuntamiento de Tlaxcala

